

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9951** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 650/11, referente al concursado Lubisa, S.L., por auto de fecha 21 enero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Lubisa, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 18 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130008834-1